



## RESOLUCION 053

Río Grande, 9 de Octubre de 2015

### VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

### CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

### RESUELVE:

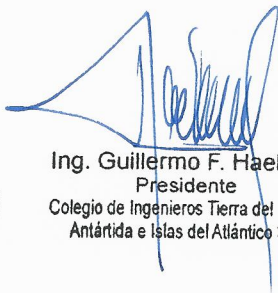
#### ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
229	Doisenbant Pablo Joel	31.270.756	Ingeniero Civil
230	Moreyra Martin Ariel	24.071.743	Ingeniero Civil
231	Lucarelli Marcelo Oscar	16.409.224	Ingeniero Civil

#### ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

  
RICARDO A. BIANCIOTTO  
Ingeniero civil  
Matric. CITDF N°006  
Matric. Munic. RP N°120



  
Ing. Guillermo F. Haehnel  
Presidente  
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur